



Viernes, 6 de diciembre de 2019

Noticias



Santiago, 20 de agosto de 2018

Control obligatorio.

TC deberá pronunciarse respecto de constitucionalidad de proyecto que adecua leyes en razón de la creación de la Región de Ñuble.

El proyecto tiene por objeto adecuar la composición de tres tribunales y explicitar la época en que la ley N°21.057 entrará en vigencia.

La Cámara de Diputados remitió al Tribunal Constitucional el proyecto de ley que adecua ciertas leyes en razón de la creación de la Región de Ñuble ([Boletín N° 11720-07](#)).

Cabe señalar que el proyecto tiene por objeto adecuar la composición de tres tribunales, a saber, el Juzgado de Garantía de San Carlos, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán y el Juzgado de Letras con competencia común de Yungay. Esto por cuanto quedarán con un número de jueces inferior al que corresponde en consideración el aumento de magistrados establecidos por la [ley N° 21.017](#), lo que considera, además, que la [ley N°21.057](#) que Regula Entrevistas Grabadas en Video y otras medidas de Resguardo de Menores de Edad, Víctimas de Delitos Sexuales, en su artículo primero transitorio estableció una entrada en vigencia gradual a lo largo del territorio nacional. Sin embargo, no contempla la existencia de la Región de Ñuble.

Corresponde al Pleno del TC pronunciarse en control obligatorio sobre el proyecto de ley sometido a su conocimiento.

Vea texto íntegro del expediente [Rol 5153-18](#) y del [proyecto de ley](#).

RELACIONADO

* [Sobre las elecciones parlamentarias: cómo se eligen los integrantes del Congreso Nacional...](#)

